



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAR 2017

RES. DECECO N° 083.17

Expte. N° 6267/15.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1237/15, por medio de la cual se dispone la continuidad de la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, desde el 01 de Noviembre de 2015 y hasta que el cargo de Director de Alumnos se cubra por Concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DECECO N° 1209/16, se promovió a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, al Cargo de DIRECTOR DE ALUMNOS, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que la mencionada agente, tomó posesión de sus funciones en fecha 13 de Febrero de 2017 (Resolución DECECO N° 036/17).

Que por lo establecido en la Resolución de referencia, corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha establecida precedentemente, la liquidación y el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. Leiva.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

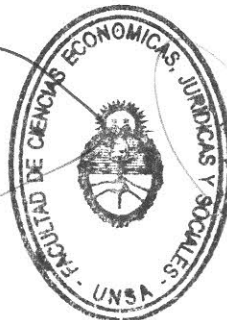
**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 13 de Febrero de 2017, la liquidación y el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, dispuesto por la Resolución DECECO N° 1237/15.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
c. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.